



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 036
MODIFICA D. A. N° 3143 de fecha 31.10.2018.
ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y
SERVICIOS
REQUÍNOA,

04 ENE 2019

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1529 de fecha 29.10.2007 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1682 de fecha 28.10.2008 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2104 de fecha 30.10.2009 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 05.12.2011 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3124 de fecha 26.10.2012 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3130 de fecha 28.10.2013 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 29.10.2014 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 13.11.2015 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 27.10.2016 que Fija Texto Refundido Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3299 de fecha 28.10.2016 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 31.10.2017 que modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 31.10.2018 que Modifica "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, comuna de Requínoa".

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 31.10.2018, en atención a que registra error en digitación, ya que tanto el acta de sesión extraordinaria N° 019 de fecha 30.10.2018, como el certificado correspondiente registran el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requínoa.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija Texto Refundido, sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 Sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30.10.2018 que modifica “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, COMUNA DE REQUINOA”, en lo siguiente:

ARTICULO X:

DICE:

e) Ferias artesanales (del Calzado, del Vestuario, del Juguete, de Navidad, de las Pulgas, Stands en recintos particulares, Exposiciones de Libros y otros similares):	
• Puesto, diario	4% U.T.M.
• Puesto, mensual	8% U.T.M.

SE APRUEBA (derogar el cobro por concepto de Feria de Las Pulgas):

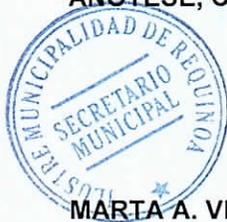
e) Ferias artesanales (del Calzado, del Vestuario, del Juguete, de Navidad, Stands en recintos particulares, Exposiciones de Libros y otros similares, exceptuado Feria de Las Pulgas):	
• Puesto, diario	
• Puesto, mensual	

DEBE DECIR:

SE APRUEBA (derogar el cobro por concepto de Feria de Las Pulgas):

f) Ferias artesanales (del Calzado, del Vestuario, del Juguete, de Navidad, Stands en recintos particulares, Exposiciones de Libros y otros similares, exceptuado Feria de Las Pulgas):	
• Puesto, diario	4% U.T.M.
• Puesto, mensual	8% U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/OLP/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
DAF
Dpto. Rentas
Control
DOM
Dpto. Tránsito
Juzgado Policía Local
Transparencia



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE